



CONSEJO DE SEGURIDAD

ACTAS OFICIALES

VIGESIMO TERCER AÑO

1435^a

SESION: 6 DE AGOSTO DE 1968

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1435)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Carta, del 5 de junio de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8616);	
b) Carta, del 5 de junio de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8617);	
c) Carta, del 5 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8721);	
d) Carta, del 5 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8724)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1435a. SESION

Celebrada en Nueva York, el martes 6 de agosto de 1968, a las 10.30 horas

Presidente: Sr. João Augusto DE ARAUJO CASTRO
(Brasil).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Brasil, Canadá, China, Dinamarca, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, Hungría, India, Pakistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal y Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1435)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación del Oriente Medio:
 - a) Carta, del 5 de junio de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8616);
 - b) Carta, del 5 de junio de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8617);
 - c) Carta, del 5 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8721);
 - d) Carta, del 5 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8724).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación del Oriente Medio:

- a) Carta, del 5 de junio de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8616);
- b) Carta, del 5 de junio de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8617);
- c) Carta, del 5 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Jordania (S/8721);
- d) Carta, del 5 de agosto de 1968, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Israel (S/8724)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con la decisión tomada ayer por el Consejo (1434a. sesión) propongo ahora que, con el consentimiento del Consejo, se invite a los representantes de Jordania, Israel, la República Árabe Unida y el Irak a tomar asiento a la Mesa del Consejo para participar, sin voto, en el debate sobre el tema que se examina.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. El-Farra (Jordania), el Sr. Y. Tekoah (Israel), el Sr. A. Hilmy (República Árabe Unida) y el Sr. A. Pachtchi (Irak), toman asiento a la Mesa del Consejo de Seguridad.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El primer orador de la lista es el representante de la República Árabe Unida, a quien doy la palabra.
3. Sr. HILMY (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, permítame ante todo aprovechar esta oportunidad de darle la bienvenida, tanto en su calidad de Representante Permanente del Brasil como de Presidente del Consejo de Seguridad por este mes.
4. También deseo hacer extensiva la bienvenida de mi delegación al Embajador George Ball, nuevo Representante Permanente de los Estados Unidos, cuya participación en los debates será, estamos seguros, tan constructiva como objetiva.
5. En cuanto a nuestro estimado amigo el Sr. Kutakov, el Secretario General Adjunto, que ha sido mi vecino durante muchos años en la Comisión Política Especial y a quien considero un amigo personal, le doy la más cálida bienvenida de mi delegación.

6. Ayer, una vez más, estuvimos sometidos a una de las arengas del Sr. Tekoah contra las cuales, suponemos, el Consejo ya ha quedado inmunizado. Contenia el habitual exceso de argumentos gastados, tergiversaciones de los hechos y distorsiones históricas, para no mencionar una vaga referencia a la paz en la tierra, todo esto dicho en un tono de arrogancia refúdo con la serenidad de este órgano e incompatible con el decoro tradicional de la comunidad de naciones. No es mi intención poner a prueba la paciencia del Consejo con una refutación detallada de todas las falsas afirmaciones hechas por el representante de Israel; sin embargo, tengo la firme intención de corregir aquí las partes de su declaración en que la distorsión fue demasiado flagrante y las falsificaciones demasiado ostensibles.

7. El representante de Israel parece complacerse en referirse, como inevitablemente lo hace, a la supuesta agresión árabe. Me apresuro a decir que si de agresión se trata, habría que referirse automáticamente a Israel, a la agresión de Israel y a los designtos agresivos de Israel.

8. ¿No fue agresión el que una población trasplantada, un pueblo que aparentemente había emigrado a esta tierra de paz buscando refugio de la tiranía nazi y del imperio del terror, tras apenas haber puesto pie en Palestina, recurriera

a su vez al imperio del terror para desalojar a la población autóctona y reemplazarla?

9. ¿No hubo agresión cuando, no satisfechos con lo que la comunidad internacional, con razón o sin ella, les había adjudicado, continuaron expandiéndose a expensas de los habitantes originarios de Palestina?

10. ¿No hubo agresión cuando invadieron mi país y otros países árabes en 1967, ocupando vastas extensiones de sus territorios, regiones tres veces más extensas que el territorio del propio Israel?

11. ¿No hay agresión cuando, a pesar del respaldo unánime de este órgano al principio de la inadmisibilidad de la adquisición de territorio mediante el uso de la fuerza, Israel, en abierto desafío a los principios de la Carta y a la voluntad colectiva del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, sigue reteniendo los territorios que ocupó como consecuencia de su aventura militar de junio de 1967?

12. Permítaseme decir que el Sr. Tekoah no tiene ningún derecho a hablar sobre agresión, a menos que desee explayarse sobre los aspectos de la agresión israelí que yo me he abstenido deliberadamente de mencionar.

13. Estoy seguro de que los miembros del Consejo habrán advertido la manera como el representante de Israel ha estado enfatizando la importancia de la cesación del fuego y su observancia. No necesito explicar al Consejo la naturaleza de una cesación del fuego como medida temporal; tampoco tengo que recordar las circunstancias en que se adoptó la resolución 235 (1967) del Consejo de Seguridad. Es suficiente que a este respecto me remita a la declaración hecha por el entonces representante de los Estados Unidos en el sentido de que la cesación del fuego debía considerarse como un "primer paso" hacia el establecimiento de la paz en la región. Personalmente, me sería imposible discrepar con esa afirmación, pero me apresuré a decir que ya se ha dado el segundo paso. Lo dio el Consejo de Seguridad cuando el 22 de noviembre de 1967 aprobó su resolución 242 (1967), que contenía los elementos básicos de la paz en el Oriente Medio. Advierto empero, y debo agregar que sin sorpresa, que desde la aprobación de esa resolución jamás ha tenido ella eco alguno en las distintas exposiciones que el Sr. Tekoah ha hecho en el Consejo de Seguridad; tampoco hemos sido informados de que el Gobierno de Israel haya aceptado su aplicación, como lo han hecho los Gobiernos árabes. ¿Habrá que suponer que Israel ha decidido prescindir también de esa resolución, como ha prescindido de tantas otras, anteriores y posteriores? Quiero señalar una vez más al Consejo que éste sería un punto de vista demasiado simple para adoptarlo en una materia de tal gravedad. No era ésa una mera resolución más; es una resolución que toca a los principios fundamentales en los que se basa nuestra Organización. Por consiguiente, al Consejo no le es posible no reaccionar vigorosa y vehementemente contra un ataque a dichos principios.

14. Los líderes israelíes han dicho reiterada y públicamente que se proponen retener los territorios conquistados y que algunas de sus decisiones son irrevocables. No me es difícil creer que ésa sea su intención; pero me pregunto

entonces: "¿Querrá el Consejo de Seguridad tolerar tal posición?"

15. El representante de Israel nos ha informado de que sus autoridades no escatimarán esfuerzos para garantizar los derechos de los israelíes a vivir en condiciones de seguridad y que están decididos a usar todos los medios para lograr ese objetivo. Pero ¿y el pobre pueblo palestino? ¿Habrá de renunciar a sus derechos de manera que otros puedan imponerle los suyos? ¿Quién garantizará sus derechos humanos fundamentales? Las Naciones Unidas asumieron esa tarea durante varios años, aprobando resolución tras resolución para preservar un mínimo de esos derechos. Sin embargo, al fin de cuentas fueron ellos los que llevaron la peor parte. Quedaron sin hogar y en la miseria, frente a un futuro sombrío y desolado. Una vez que el representante de Israel se ha atribuido arbitraria y presuntuosamente el derecho de hablar en nombre de comunidades judías que viven pacífica y decorosamente en otros países, no está en condiciones de negarnos el legítimo derecho de buscar remedio a las injusticias que han sufrido nuestros hermanos árabes palestinos, porque ha sido consecuencia de las acciones de los israelíes el que más de un millón de refugiados árabes estén viviendo en el sufrimiento y la angustia.

16. Me he sentido obligado a hacer las observaciones precedentes para exponer la realidad de las cosas, pero no voy a apartarme del tema que el Consejo está examinando, aunque eso pueda haber sido lo que buscaba el representante de Israel al formular observaciones periféricas y no pertinentes.

17. Los hechos son simples y evidentes: las fuerzas armadas y las fuerzas aéreas de Israel han penetrado profundamente en territorio jordano hasta una distancia de quince millas de Ammán. El pretexto, como lo presentara impudicamente el representante de Israel, fue llevar a cabo una expedición punitiva contra supuestas bases terroristas de la zona, de lo cual resultó la matanza de gran número de civiles, inclusive mujeres y niños. Lo evidente de los hechos ha impedido que las autoridades de Israel puedan negarlos; así es como, en lugar de eso, se jactan arrogantemente de ellos. El problema radica, pues, no en demostrar los hechos, sino en convenir en la definición de ciertas acciones...

18. El que un país emprenda contra otro un ataque militar cuidadosamente planeado, sea bajo un régimen de cesación del fuego o en otras circunstancias, constituye evidentemente un caso de agresión al que el Consejo de Seguridad debe dedicar su atención de acuerdo con las disposiciones de la Carta. Desatender, desafiar y violar abiertamente resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad en el cumplimiento de su responsabilidad fundamental de mantener la paz y la seguridad internacionales, constituye indudablemente una seria amenaza a la paz y la seguridad que el Consejo de Seguridad está obligado a mantener. En cambio, cuando la población de un territorio ocupado se levanta para resistir la presencia continua de un pertinaz ocupante y opositor que mantiene su ocupación y su opresión a pesar de las instancias y exhortaciones en contrario de la comunidad mundial, sólo puede definirse a esa gente como luchadores de la libertad. La etiqueta de "terroristas" debiera limitarse y reservarse para quienes no

sólo rehúsan atenerse a las decisiones unánimes aprobadas por este órgano, sino que además imponen condiciones de vida inhumanas al pueblo que siguen subyugando militarmente.

19. La negativa permanente de Israel a indicar su disposición a cumplir y aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, la persistencia de Israel en desarrollar una política militarista para lograr sus designios expansionistas, la conducta inhumana y racista de Israel para con la población de los territorios ocupados, la arrogancia con la cual Israel encara los meditados pareceres de la opinión pública mundial, sólo pueden conducir a un mayor resentimiento del pueblo que vive bajo su ocupación, porque es él el que sufre por el peso y la herida de la presencia israelí.

20. La paz constituye evidentemente la preocupación de todos los que nos sentamos a esta mesa. En efecto, el Consejo de Seguridad aprobó el pasado mes de noviembre una resolución [242 (1967)] que delineaba sus elementos y modalidades. Dicha resolución menciona la necesidad de una paz justa y duradera en la zona. Nosotros la hemos aceptado porque creemos tanto en la paz como en la justicia. Hasta el momento, Israel no ha manifestado su aceptación, aunque sigue prestando un apoyo meramente verbal a la causa de la paz. ¿Tendremos que suponer que lo que quieren ellos es paz sin justicia y que por eso se resisten a manifestar su aceptación abiertamente y sin reservas? Desco asegurar a ustedes que esto no puede ser, porque una paz sin justicia es como un edificio sin cimientos; pronto habrá de desplomarse.

21. Aún es posible un razonamiento constructivo, pero no somos nosotros quienes tenemos que hacerlo. Con toda objetividad, les cabe hacerlo a quienes, con el fin de obtener una ventaja, recurren a actividades militares masivas creyendo que la fuerza hace el derecho. A la luz de la historia de Israel en los últimos veinte años — una historia de intimidación, agresión y destrucción — nos preguntamos si es propio que un representante de Israel venga a predicarnos un enfoque constructivo, después que su país se ha ganado con justicia una larga lista de condenas del Consejo de Seguridad por todo lo que los israelíes han destruido.

22. No es ésta la primera vez que Israel ha perpetrado crímenes brutales contra el pueblo palestino y no es tampoco la primera vez que un país árabe presenta su denuncia al órgano encargado fundamentalmente del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, cabe reconocer que la inacción del Consejo de Seguridad ha causado más perjuicio a una causa justa. La renuencia del Consejo a afrontar las responsabilidades que la Carta le impone y defender los elevados principios de la Carta deteniendo al agresor y restaurando la paz con justicia, convenció al agresor de que podía persistir impunemente en su política. En la Carta, sin embargo, se consagra un capítulo completo, el Capítulo VII, que debiera aplicarse en todos los casos en que se cometiera una abierta agresión, de manera que se ha hecho flagrante mofa de las bases de la Carta. El 24 de marzo de 1968 se aprobó por unanimidad la resolución 248 (1968), en la cual los miembros del Consejo declaraban que:

“... tales acciones de represalia militar y otras graves violaciones de la cesación del fuego no pueden tolerarse y

que el Consejo de Seguridad tendrá que considerar medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta, para asegurar que tales actos no vuelvan a repetirse.”

Desde ese entonces Israel ha recurrido dos veces a su política de revancha y represalias on gran escala y no creo necesario recordar aquí las graves consecuencias que ocasionaría la permanente inacción del Consejo. Lo que se precisa no es otra condena del Consejo de Seguridad. Israel ya ha recibido una larga lista de dichas condenas, que sus autoridades hacen totalmente a un lado. Ya está más que llegado el momento de considerar la aprobación de “medidas nuevas y más eficaces, conforme a lo previsto en la Carta, para asegurar que tales actos no vuelvan a repetirse.”

23. Sr. CHAYET (Francia) (*traducción del francés*): Ayer, Sr. Presidente, usted expresó perfectamente los sentimientos de los miembros del Consejo con respecto a nuestro Presidente para el mes de julio, el Sr. Bouattoura, Representante Permanente de Argelia. Nos felicitamos de verle asumir esas funciones. Con respecto al Sr. George Ball, el nuevo Representante Permanente de los Estados Unidos de América, cuya personalidad tiene ya tanto relieve en los medios internacionales y cuya presencia entre nosotros acogemos con beneplácito, también expresó usted muy bien nuestros sentimientos, y, finalmente, hizo lo mismo en lo que toca a nuestro nuevo Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, el Sr. Kutakov, con el cual mi delegación mantiene cordiales relaciones desde hace largos años.

24. No sería propio que agregara yo algo a lo que usted dijo ayer en nombre de los miembros del Consejo o que restara algo de ello. Permítame, Sr. Presidente, en lo que a usted respecta, manifestarle cuánto se complace mi delegación en recibirlo en las Naciones Unidas como Representante Permanente del Brasil y cuánto se congratula de verlo presidir nuestras labores desde su llegada. Aunque aparentemente nuevo en nuestro medio, Sr. Presidente, usted es en realidad una figura ya conocida y prestigiosa en las Naciones Unidas, tanto por su competencia como por su afabilidad y cortesía. Depositamos en usted nuestra total confianza y le damos la seguridad de que cuidaremos de hacerle fácil su tarea.

25. Sin duda, habría preferido dirigirle mi deseo de bienvenida en circunstancias más felices que las que han provocado la reunión del Consejo. Una vez más, en efecto, la región del Cercano Oriente acaba de ser escenario de incidentes sangrientos. Una vez más, los graves sucesos que acaban de producirse allí han provocado la reunión de urgencia del Consejo de Seguridad.

26. Fue con profunda inquietud, y no sin emoción, como el Gobierno francés se enteró el 4 de agosto del bombardeo de Salt por las fuerzas aéreas de Israel, bombardeo que produjo nuevos padecimientos a las ya tan desdichadas poblaciones de la región. Esta operación militar, reconocida por el Gobierno de Israel, dejó en tres horas, según nos dijo el representante de Jordania, 34 muertos y 82 heridos y causó importantes daños materiales. Mi Gobierno deplora esos daños y sobre todo la pérdida de vidas humanas. Está además gravemente alarmado por la repetición de tan graves

incidentes, que se producen a pesar de las exhortaciones y decisiones del Consejo de Seguridad.

27. El Consejo, en forma unánime, había condenado el 24 de marzo de 1968 la acción militar desencadenada el 21 de marzo contra Karameh por Israel en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las resoluciones relativas a la cesación del fuego; deploró todos los incidentes violentos y declaró que tales acciones de represalias militares y otras graves violaciones de la cesación del fuego no podían ser toleradas. Y he ahí que menos de cinco días después de votarse esta resolución, sobrevenían nuevos incidentes que ensangrentaban la misma región y provocaban una nueva reunión del Consejo.

28. El 4 de junio de 1968 se produjo el ataque contra Irbid y las aldeas circunvecinas, ataque cuyo saldo de víctimas se elevó a 59 muertos y 121 heridos. Y, dos meses después, día por día, se produjo el bombardeo de Salt, que el Consejo está ahora considerando.

29. Después de las exposiciones de las dos partes a propósito de este asunto, mi delegación estima que tales operaciones no pueden justificarse por consideraciones de legítima defensa, cuando en realidad constituyen el ejercicio de represalias. La noción misma de las represalias militares — ya lo ha subrayado aquí mismo el representante de Francia — nunca nos ha parecido aceptable. Nuestra Organización y nuestra Carta las han condenado.

30. Por lo demás, la serie de los incidentes ocurridos desde hace varios meses en la región bastaría para probar, si fuere necesario, la inutilidad de estas acciones. Cualesquiera hayan sido los incidentes que puedan haberlas provocado, las represalias acarrearán ineludiblemente un ciclo trágico de reacciones y represiones que no puede sino engendrar odio y resentimiento y puede conducir a la reanudación de las hostilidades.

31. Muy al contrario, es en la dirección opuesta, la que lleva a una solución pacífica, como conviene actuar decididamente. La resolución 242 (1967) del Consejo, de 22 de noviembre de 1967, ha abierto esta vía. Mi Gobierno estima que este texto, a favor del cual votó, debe constituir la base de un arreglo en el Cercano Oriente, y que todos los principios en él inscritos deben recibir una aplicación efectiva. De ahí que mi Gobierno siga con atención los laudables esfuerzos que despliega el Embajador Jarring en el cumplimiento de su misión. En el momento en que el Representante Especial se propone proseguirla, operaciones militares tales como el bombardeo de Salt sólo pueden complicar su tarea y poner en peligro las posibilidades de esa paz justa y duradera que tanto anhelamos. Por consiguiente, el Consejo debe condenar tales acciones. Sobre todo, debe esforzarse en impedir su reanudación procurando una aplicación efectiva de la resolución del 22 de noviembre de 1967.

32. Sr. BEAULIEU (Canadá) *(traducido del francés)*: Señor Presidente, por consideraciones de carácter personal no podría dejar de dar a usted la bienvenida en nombre de la delegación del Canadá, tanto en su calidad de Representante Permanente de su país como de Presidente del Consejo de Seguridad para el mes de agosto. Mi delegación

comparte plenamente la confianza ya expresada por otros representantes en que, bajo su inteligente dirección y gracias a su larga experiencia en la esfera internacional, nuestras labores serán plenamente fructíferas. Puedo asegurarle la entera colaboración de mi delegación.

33. El nuevo representante de los Estados Unidos de América, el Embajador George Ball, es demasiado conocido para que sea necesario insistir sobre sus cualidades. Aporta él a nuestro Consejo un gran caudal de experiencia en los asuntos internacionales y en los problemas de gobierno. Somos conscientes de que esta experiencia le será valiosísima y le ayudará a desempeñar la difícil función de representante permanente de su país en el Consejo de Seguridad.

34. Séame permitido igualmente ofrecer a mi vecino de la derecha, el Sr. Kutakov, nuestras felicitaciones con motivo de su reciente nombramiento como Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad. Su larga participación en los trabajos de nuestra Organización es una prenda de garantía de su competencia y le deseamos pleno éxito en el cumplimiento de su tarea.

35. La delegación del Canadá, sensible a la tragedia humana que se está desarrollando, ha escuchado con gran preocupación las exposiciones hechas ante el Consejo de Seguridad por los distinguidos representantes de Jordania y de Israel. No se puede negar el carácter grave de sus denuncias, ni tampoco el del incidente concreto que constituye la razón principal de nuestras reuniones actuales.

36. Se trata otra vez de un incidente violento que se agrega a una muy larga lista de incidentes y actos de represalias en la región. Mi delegación lamenta sinceramente la operación militar emprendida el 4 de agosto en Jordania y todas las pérdidas de vidas que esa operación acarrearé.

37. Mi delegación exhorta a todos los interesados a que observen escrupulosamente la cesación del fuego y eviten toda toma de posición o toda acción que por su naturaleza pueda hacer aún más inestable la ya frágil paz que de un día para otro se va manteniendo en cierto modo, en el Cercano Oriente. Desde luego, tales actos de violencia no pueden contribuir de una manera positiva a la creación de un clima que pueda permitir al Representante del Secretario General, el Embajador Jarring, tener éxito en la tarea esencial que le ha sido encomendada. Como el Consejo sabe, el Embajador Jarring ha comunicado recientemente al Secretario General su intención de proseguir sus esfuerzos con el fin de promover un acuerdo entre las partes. Estoy convencido de que todos los representantes comparten la convicción de que el Embajador Jarring y su misión constituyen, en las circunstancias actuales, la única esperanza de que se pueda alcanzar una solución pacífica. La decisión del Consejo, en la presente coyuntura, puede tener consecuencias de extremo alcance en la tarea esencial del representante del Secretario General.

38. Tales son las consideraciones que, según mi delegación, deberían influir en los miembros del Consejo de Seguridad en su esfuerzo por determinar, con plena conciencia de sus responsabilidades, las medidas más apropiadas que quepa adoptar al cabo de nuestras deliberaciones.

39. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Doy la palabra al representante de Israel, que ha pedido hacer uso de ella.

40. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): Deseo ejercer brevemente mi derecho a responder.

41. Durante veinte años el Oriente Medio ha sufrido las agonías de una guerra de agresión desenoazonada por los Estados árabes contra Israel. Nunca se ha puesto en duda el carácter agresivo de esta guerra lanzada en desafío de las Naciones Unidas. En 1948 fue condenada en el Consejo de Seguridad por Estados Miembros inclusive los Estados Unidos, la Unión Soviética y otros. La guerra no ha terminado porque los Estados árabes se niegan a concluir la paz con Israel. El carácter agresivo de la guerra no ha cambiado y no podía haber cambiado por el solo efecto del correr del tiempo. Durante diecinueve años en el Oriente Medio sólo ha habido un armisticio; durante un año ha habido una cesación del fuego. Sin embargo, tanto en el período del armisticio como ahora durante la cesación del fuego, se ha mantenido en evidencia un factor saliente: los Estados árabes jamás han abandonado su guerra. Nunca han dejado de llevarla adelante por todos los medios a su alcance: la guerra política y económica, el bloqueo naval, el bombardeo de aldeas fronterizas y, sobre todo, las incursiones de terror y sabotaje.

42. Causa extrañeza ver cómo los representantes árabes y quienes los apoyan tratan de describir y aun de justificar los ataques armados que desde posiciones militares Jordanas se lanzan a aldeas israelíes y las operaciones terroristas efectuadas contra Israel como resultado de las hostilidades de junio de 1967. Nada podría estar más refutado con la verdad. Los mismos métodos fueron utilizados por los Estados árabes mucho antes de 1967. Durante años los representantes árabes se han valido de los mismos argumentos ante este Consejo para tratar de justificarlos. La afirmación de que la artillería jordana dispara sobre aldeas israelíes y de que invasores armados hacen desde Jordania incursiones en Israel y atacan a los ciudadanos israelíes tan sólo como reacción ante el fracaso de la agresión árabe de 1967 no tiene fundamento alguno. Estos actos de hostilidad son tan antiguos como el propio conflicto israeli-árabe.

43. La idea de los fedayín no es nueva. El-Fatah no es una organización nueva. La supuesta guerra árabe de liberación no es un título nuevo para el terrorismo árabe contra mujeres y niños. Israel ha afrontado esos ataques en la década de 1940, en la de 1950 y en la de 1960, a pesar de lo que los gobiernos árabes quieren hacernos creer. En cada uno de esos casos se ha decidido que tales actos de agresión eran ilegales y requerían que se les pusiera fin de inmediato. Ya en la época de la frágil tregua de 1948 el Consejo de Seguridad había instado el cese del tipo de guerra que los Estados árabes tratan ahora de presentar al mundo como justificado.

44. En su resolución 56 (1948), de 19 de agosto de 1948, el Consejo de Seguridad decidió que:

"a) Cada parte es responsable de las acciones tanto de las fuerzas regulares como de las fuerzas irregulares que operan bajo su autoridad o en territorios controlados por ella;

"b) Cada parte tiene la obligación de utilizar todos los medios a su disposición para impedir que la tregua sea violada por obra de individuos o grupos que estén sometidos a su autoridad o se encuentren en territorios controlados por ella;"

En años posteriores, resoluciones del Consejo de Seguridad, informes del Secretario General y de su fallecido antecesor, y declaraciones de Estados miembros del Consejo, condenaron estos actos y requirieron que se les pusiera fin.

45. Las incursiones terroristas constituyen un antiguo método de guerra árabe contra Israel. Son tan despreciables como condenables, y tan peligrosas ahora como en el pasado. Siguen siendo una parte inseparable del esfuerzo bélico árabe contra Israel.

46. En la guerra la defensa propia no es un asunto de retórica. Los que matan, los que organizan la matanza, los que apoyan y alientan el crimen y el sabotaje saben perfectamente bien que el atacado podría golpear a su vez y que cuando lo haga no preguntará al criminal cómo, dónde y cuándo habrá de hacerlo. Eso es sencillísimo y ninguna tergiversación de lo jurídico, lo natural o lo moral puede alterar este principio fundamental. Quienes apoyan las operaciones terroristas árabes, para no mencionar los ataques armados lanzados desde posiciones militares regulares árabes, deben comprender que están prestando apoyo a la continuación de la guerra árabe contra Israel. Esta guerra es un crimen internacional y los culpables de apoyarla no pueden sugerir santurrónicamente cómo reaccionar o cómo no reaccionar ante ella.

47. No es sorprendente que la delegación de la República Árabe Unida se una al representante de Jordania en defensa de la continuación de la guerra contra Israel. Al fin de cuentas, Egipto fue el iniciador hace muchos años, del método de la guerra por el terror. Hoy se sabe muy bien que El Cairo organiza, adiestra y arma a los comandos terroristas que operan desde Jordania. Ha trasladado oficiales y soldados de las fuerzas regulares de Egipto a los campamentos de saboteadores de Jordania. Algunos de los invasores muertos y algunos de los capturados llevaban uniformes militares egipcios y eran portadores de papeles que demostraban su calidad de miembros del ejército egipcio. *The New York Times* del 17 de junio de 1968 resumió la situación de la manera siguiente: "Informaciones de fuentes árabes indican que la acción guerrillera contra Israel va aumentando con la aquiescencia de El Cairo y Ammán".

48. De todos los Estados árabes, Egipto es el responsable máximo de la situación actual en el Oriente Medio. Los sucesos del año pasado están aún frescos en las mentes de todos nosotros. Hoy nuevamente Egipto se coloca al frente de la beligerancia árabe. Tras un esfuerzo desesperado por presentarse ante los ojos del mundo como un tanto menos intransigente, El Cairo ha dejado caer la máscara. Todo lo que se ha dicho en el sentido de que estaba listo para la paz ha sido desmentido por portavoces del Gobierno egipcio. Todas las sugerencias de que Egipto estuviera dispuesto a avanzar hacia un acuerdo con Israel han sido ahora destruidas por El Cairo. Egipto es nuevamente lo que era hace un año y aún más: un agresor intransigente sediento de una renovación de las hostilidades.

49. Olgamos lo que el Presidente Nasser, no el representante de Egipto en este debate, dijo el 23 de julio de 1968:

"Son claras y definidas las bases de la política de la República Arabe Unida: no negociar con Israel, ninguna paz con Israel" — repito, ninguna paz con Israel — "nada de reconocer a Israel. No existe proyecto alguno", continuó, "de solución pacífica, y no me parece que vaya a haber ninguno en el futuro". Repito: "No existe proyecto alguno de solución pacífica, y no me parece que vaya a haber ninguno en el futuro."

"Agregamos" — dijo — "que la paz en esta parte del mundo no se logrará por la nueva eliminación de las consecuencias de la agresión del 5 de junio."

Quienes han estado observando la vía de acción egipcia y escuchando los pronunciamientos egipcios durante los últimos veinte años, saben perfectamente lo que todo eso significa. "El próximo punto" — dijo — "concerner a las actividades de los fedayin palestinos. Nos hemos comprometido plenamente a ofrecer ilimitada ayuda a la acción de los fedayin."

50. El discurso del Presidente Nasser es un hecho de gran significado internacional. Proporciona un cuadro brutalmente claro y concluyente de la política egipcia. Es una política de oposición total, sin reservas y sin transigencias, a la paz. La política de la República Arabe Unida es una violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y de los principios básicos del derecho internacional. Nasser rechaza la voluntad expresa de la comunidad internacional de promover un acuerdo para el establecimiento de una paz justa y duradera. Esa declaración, así como otras indicaciones que hemos recibido de la política egipcia, destruye cualquier posible ilusión de moderación egipcia. La política de Nasser consiste en lograr en el Oriente Medio una nueva guerra con miras a la total eliminación de Israel. Nasser está contra la paz, contra el acuerdo, contra la negociación, contra el reconocimiento de la soberanía de Israel.

51. Las anteriores declaraciones de Egipto sobre su disposición a llegar a un acuerdo pacífico y a su aceptación de la resolución del Consejo de Seguridad del mes de noviembre para el establecimiento de la paz han sido ahora totalmente repudadas. Tenían por objeto engañar a la opinión pública. Nasser ya ni siquiera intenta hacer eso.

52. A la luz de lo precedente, no cabe sorprenderse de ver que los representantes de Egipto se pronuncien a favor de la prosecución de la guerra contra Israel. Negamos plenamente el derecho de su Gobierno a cuestionar que sea legítima la acción aérea de Israel contra las bases terroristas. Un gobierno que usa aviones para bombardear y atacar con gases a inocentes aldeas civiles no está calificado para pronunciarse con respecto a acciones aéreas defensivas dirigidas contra objetivos militares.

53. Deseo leer aquí pasajes de un informe de la Cruz Roja Internacional fechado el 18 de mayo de 1967, hace apenas un año:

"Los médicos abajo firmantes, miembros de la misión médica del Comité Internacional de la Cruz Roja al

Yemen, llegaron a Gahar (Yemen septentrional) en el Wadi Herran, el 15 de mayo de 1967, a raíz de un llamado de ayuda de los habitantes, quienes afirmaban haber sido atacados con gas por aviones" — aviones egipcios — "en la mañana del 10 de mayo de 1967 ...

"1. Setenta y cinco personas murieron por el efecto del gas venenoso poco después de la incursión. Presentaban los siguientes síntomas: disnea, tos, espuma rosada en la boca, edema generalizado, especialmente en la cara ...

"...

"Los médicos firmantes sacan las siguientes conclusiones lógicas de lo que comprobaron:

"La causa del deceso en el caso del cadáver examinado fue edema pulmonar. La total coincidencia de las conclusiones de la misión médica del CICR muestra que con toda probabilidad este edema pulmonar fue causado por inhalación de gas tóxico."

54. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Argelia ha solicitado el uso de la palabra para plantear una cuestión de orden.

55. Sr. BOUATTOURA (Argelia) (*traducido del francés*): Mi delegación no tiene por hábito interrumpir las discusiones que se efectúan en este Consejo. Pero hay costumbres que algunos desearían instaurar aquí, como acertadamente lo ha señalado el representante de la Unión Soviética, Sr. Malik, y que consisten en introducir en cada ocasión elementos extraños al debate.

56. En este caso debo recordar la valiente decisión adoptada por el representante del Reino Unido, Lord Caradon, quien atinadamente señaló que los oradores invitados a intervenir ante el Consejo de Seguridad tenían que actuar de tal modo que sólo se discutiera el asunto pertinente.

57. Con el fin de prevenir cualquier retorno a este tipo de costumbre, al cual mi delegación no querría ver que se habituara el Consejo, mi delegación desea rogarle con todo el respeto que le debe, Sr. Presidente, que invite a los oradores que soliciten intervenir en este Consejo a observar muy estrictamente esa práctica admitida y reconocida por todos nosotros.

58. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Con respecto a la cuestión suscitada por el representante de Argelia, deseo recalcar que la práctica del Consejo de Seguridad ha sido unas veces liberal y otras veces estricta en la interpretación, pero concuerdo decididamente con él en que deben establecerse algunas limitaciones en el debate, de modo que quede limitado al tema que se esté considerando. Por lo tanto, exhorto al representante de Israel a que limite sus observaciones al tema que se está considerando, tanto más cuanto que, según entiendo, él solicitó el uso de la palabra en ejercicio de su derecho a responder. Estoy seguro de que el representante de Israel prestará debida atención a mi exhortación. Le pido que reanude su intervención.

59. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): Permítame reiterar que Israel como Miembro de las Naciones Unidas, una Organización basada en la igualdad de todos los Estados Miembros, cuestionará el derecho de cualquier Estado que persiga a los judíos o discrimine contra ellos a venir a este Consejo a hablar en nombre de los derechos humanos. Cuestionaremos el derecho de cualquier Estado culpable de actos de agresión a venir acá y expresar su punto de vista, su criterio, sobre la defensa de Israel contra la agresión. Nosotros, y el mundo en general, no admitiremos que quienes sigan una política criminal enderezada a la destrucción de un Estado Miembro de las Naciones Unidas y a la aniquilación de su pueblo, se disfracen aquí de defensores del derecho y la justicia.

60. El Consejo de Seguridad se encuentra ante una situación clara: la guerra árabe llevada contra Israel durante veinte años, y actualmente continuada mediante el fuego continuo a través de las líneas de cesación del fuego desde las posiciones militares jordanas (en particular el bombardeo repetido y caprichoso de aldeas israelíes) y mediante ataques terroristas armados desde territorio jordano, con la connivencia, la ayuda y el aliento del Gobierno jordano y sus fuerzas armadas.

61. El Consejo de Seguridad tiene una sola línea de acción para contribuir a la paz de la región, y esa línea de acción no consiste en centrar la atención sobre la reacción defensiva de Israel, sino en decidir de una vez por todas que la guerra árabe debe concluir. Lo que se necesita es una medida del Consejo, una medida que ponga fin al bombardeo de aldeas israelíes desde posiciones militares jordanas y a las incursiones terroristas dirigidas contra mi país y contra mi pueblo desde territorio jordano.

62. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, deseo ante todo dar a usted la bienvenida como representante del Brasil en el Consejo de Seguridad, así como en su calidad de Presidente del Consejo para este mes. Todos nosotros estamos bien al tanto de su gran saber y experiencia en los trabajos de las Naciones Unidas y en la esfera de las relaciones exteriores. Celebramos que esté usted presidiendo nuestras deliberaciones y estamos seguros de que todos obtendremos grandes beneficios de su sagacidad.

63. En segundo lugar, desearía rendir sincero tributo al Embajador Bouattoura, quien dirigió las actividades del Consejo durante el mes de julio. Aunque ese mes no hubo ninguna sesión del Consejo de Seguridad, el Embajador Bouattoura dirigió importantes consultas entre los miembros del Consejo. Como es bien sabido, esas consultas no son, para el desarrollo de nuestras reuniones, menos importantes que la dirección, desde la Presidencia, de nuestras deliberaciones formales.

64. Quiero agregar una palabra de respetuosa bienvenida al representante de los Estados Unidos, Embajador George Ball, un estadista de elevada talla con quien mucho deseamos cooperar en la realización de los objetivos del Consejo.

65. Me queda otro grato deber que cumplir: el de expresar nuestra bienvenida al Secretario General Adjunto

Sr. Kutakov. Su trabajo y experiencia lo capacitan eminentemente para el puesto al cual ha sido nombrado y le aseguramos nuestra plena cooperación.

66. En el mes de marzo último el Consejo se vio ante una grave situación causada por la acción militar en gran escala y cuidadosamente planificada que las fuerzas armadas de Israel efectuaron en territorio de Jordania. Tras consultas a fondo y después de un cuidadoso estudio de todos los aspectos del asunto, el Consejo aprobó la resolución 248 (1968), que condenaba esa acción militar, instaba a Israel a que desistiera de realizar actos o actividades en contravención de la resolución 237 (1967) (en la que se exhortaba a Israel a que garantizara el bienestar y la seguridad de los habitantes de las zonas ocupadas) y declaraba que tales acciones de represalias militares no podían tolerarse. El Consejo dijo también que tendría que considerar medidas eficaces, conforme a lo previsto en la Carta, para asegurar que no se repitieran tales actos.

67. Apenas transcurrida una semana, Israel, con absoluto menosprecio de la resolución del Consejo, lanzó un bombardeo violento y concentrado sobre la ribera oriental del Jordán, por tierra y aire. Esta vez, en la 1412a. sesión del Consejo, el Presidente expresó el consenso de los miembros del Consejo en el sentido de que estaban profundamente preocupados ante el empeoramiento de la situación en la región y de que el Consejo lo mantendría bajo cuidadoso estudio.

68. Dos meses más tarde Israel lanzó una acción agresiva aún mayor sobre Irbid, en el territorio de Jordania. El trágico asesinato del Senador Kennedy impidió que el Consejo considerara ese asunto.

69. Hoy nos hallamos ante el cuarto acto de agresión on gran escala llevado por Israel contra Jordania en los últimos cuatro meses. El indecible sufrimiento, la trágica pérdida de vidas causada por este último acto, son demasiado evidentes para que haya que describirlos. Pero este incidente no es tan sólo uno más de una larga cadena. Es incomparablemente más grave que los anteriores. Ha causado en la región una conmoción que, si el Consejo no la domina, destruirá las pocas probabilidades restantes de restaurar la paz. El problema consiste en saber qué puede y debe hacer el Consejo ante esta persistente y sanguinaria modalidad de las acciones militares de Israel, que ha conducido finalmente a la intolerable situación actual.

70. Algunos de mis colegas me han precedido en este debate. Hay un denominador común en sus exposiciones. Todos han deplorado esta última acción de Israel. Esta es la reacción humanitaria natural. Pero para que tenga algún significado, para que contribuya a un mejoramiento real de la situación, para que haga revivir alguna posibilidad de paz en la región, es indispensable que no continúe siendo una mera expresión de sentimiento. Deberá formularse en un pronunciamiento del Consejo que tenga un efecto disuasivo sobre Israel.

71. Sin embargo, en este debate hay dos tendencias que, en la sincera opinión de mi delegación, dificultan la objetividad del Consejo y pueden hacer que nuestras deliberaciones resulten totalmente infructuosas. Con todo respeto, instamos a que esas tendencias sean abandonadas.

72. La primera es la tendencia a dejarse impresionar exageradamente por el hecho de que el Consejo se ve ante acusaciones recíprocas de las partes y no tiene conocimiento independiente de la verdad. Debo recordar a mis colegas que en este caso no se justifica la confusión. El propio Israel reconoce la acción militar que emprendió y que nos ha traído a estas reuniones. No podríamos disponer de mejor testimonio de la actitud en la cual se basa esta acción que la presentada en la exposición del propio representante de Israel. Es verdad que Israel presenta una larga lista de los actos de violación de la cesación del fuego que dice haber sido cometidos por Jordania. Pero no sólo el Consejo sino también la prensa mundial saben muy bien que siempre que Israel lanza una acción agresiva tiene a mano una lista de tales violaciones. El Consejo daría muestras de una singular falta de criterio si se dejara engañar por tales tácticas.

73. La segunda tendencia es más ligera y de efecto más perjudicial para un movimiento hacia la paz. Es la tendencia a equiparar las acciones militares de Israel con todas las otras violaciones de la cesación del fuego y por ende, a adoptar una postura de justicia y equilibrio prescindiendo de las realidades humanas de esa región. Equiparar los pequeños, esporádicos y espontáneos actos de resistencia de la gente de los territorios ocupados por Israel con las acciones militares que en gran escala y cuidadosamente planificadas emprenden las fuerzas armadas de Israel, es ignorar una tremenda disparidad de magnitud y calidad. Más aún, es conferir al perpetrador de una agresión, al ocupante ilegal del territorio de otro, un derecho igual al de la víctima de aquella agresión. En realidad, en este caso significa no menos que la condonación de las acciones de represalias militares de Israel. El derecho de represalias no es sino el restablecimiento de la ley de la jungla. Será triste el día en que este Consejo llegue a aceptar esta ley camuflada.

74. Esta es la apremiante consideración de justicia involucrada en este caso. Pero no es solamente un asunto de ética o de las normas de la Carta. Aun desde un acendrado punto de vista político está totalmente fuera de la realidad pensar que haya un círculo vicioso de violencia y contraviolencia entre Jordania e Israel del cual sean responsables ambas partes. Por un lado tenemos acciones de violencia en gran escala cometidas por un Gobierno que tiene un potente arsenal a su disposición. Por otro lado tenemos un Gobierno indefenso que ha soportado el peso de aceptar una masa de gente brutalmente desalojada de sus hogares. ¿Es realista prever que Jordania vaya a lanzar una guerra contra su propio pueblo, que está luchando desesperadamente con los lastimosos medios a su alcance, solamente por volver a ganar sus hogares? A menos que iniciara tal guerra, Jordania no tendría manera de prevenir las supuestas violaciones de la cesación del fuego.

75. El 24 de marzo de 1968, cuando aprobamos la resolución 248 (1968), dije yo:

"El Gobierno de Jordania ha declarado que, a pesar de todos sus esfuerzos, no está en condiciones de someter a control las actividades de los movimientos de resistencia. No podemos permitir que el párrafo 3 se interprete de tal manera que, en el futuro, si llegara a ocurrir algún

incidente, Israel pueda alegar que está en libertad para desencadenar cualquier ataque militar contra Jordania u otro cualquiera de sus vecinos. Como lo demuestra la historia de dos guerras mundiales en el actual siglo y de las guerras coloniales, resulta sumamente fácil montar un incidente y servirse de él como pretexto para desencadenar una guerra de agresión. No podemos ser parte de ningún arreglo que ligue a Jordania a unas condiciones injustas que no están en condiciones de satisfacer y que, en caso de incumplimiento, la exponen al peligro mortal de un ataque armado en masa.

"En consecuencia, el Pakistán debe rechazar cualquier interpretación de este estilo, pues no sólo destruiría los fundamentos mismos de las relaciones internacionales y el orden de las Naciones Unidas, sino que además condenaría a los Estados pequeños y débiles a vivir asustados y temblorosos ante sus vecinos más fuertes." [1407a. sesión, párrs. 62 y 63.]

He repetido esta declaración porque se aplica muy de cerca a la situación actual.

76. En conclusión, debo decir que mi delegación ha apreciado las muchas referencias a la misión Jarring que se han hecho en este debate. Todos los representantes, excepto uno, han expresado sus ansiosos deseos de que los últimos acontecimientos no afecten adversamente el progreso de los esfuerzos del Embajador Jarring. Tomamos nota de esa excepción y creemos que su significado no es pequeño. Pero dejándola a un lado por el momento mi delegación está convencida de que la situación en el Oriente Medio no madurará ni siquiera hacia una solución temporal si no se toman a su respecto medidas conducentes a un equilibrio. No puede lograrse ese equilibrio a menos que se ponga fin efectivamente al trastorno causado por Israel al infligir repetidamente la muerte y la destrucción entre los árabes. Esta es la idea, creemos, que debe predominar en nosotros.

77. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de la República Árabe Unida ha pedido hacer uso de la palabra en ejercicio de su derecho a responder.

78. Sr. HILMY (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Es evidente que la práctica del Sr. Tekoah es distraernos del asunto que nos ocupa. Pero como él ha dado acerca de mi país una gran cantidad de información que es pura tergiversación, me veo obligado a invocar mi derecho a responder.

79. Las afirmaciones del Sr. Tekoah son como un disco muchas veces tocado. Después de escuchar la primera frase, ya se prevé lo que va a seguir. Es un disco tantas veces repetido que ya está gastado. Tiene algunas rayaduras, y estas rayaduras hacen que se repita la misma frase muchas veces, aun en la misma exposición. Está de moda grabar en discos las declaraciones de los representantes israelíes. He visto algunos de ellos exhibidos para la venta en la Quinta Avenida. Creo que el disco cuesta tres dólares.

80. Si el Sr. Tekoah tiene otro disco que ofrecemos — diciendo que acepta los derechos de los palestinos a vivir en paz, como él dice que su propio pueblo debería tener ese derecho — entonces compraré el disco.

81. Si dice él que Israel será siempre una minoría en caso de que decida quedarse con nosotros en nuestra parte del mundo — y aun dentro de su propio país constituirán una minoría, y una minoría necesita la protección de la mayoría, y ellos solicitan esa protección — entonces compararé ese disco.

82. Si declara aquí que su Gobierno está dispuesto a aceptar y aplicar la resolución del Consejo de Seguridad del 22 de noviembre de 1967, entonces compararé ese disco. Ahora ha presentado a ustedes un cuadro en el que nosotros somos los agresores. Mencionó el año 1948 y dijo que nosotros lanzamos una guerra contra Israel, de tal modo que los árabes son los agresores. Pero yo desearía saber algo: antes de mayo de 1948, ¿dónde estaba Israel? No había Israel. Pero dado que los Irgun Zvei Leumi, la Haganah, el Stern, todas esas bandas terroristas, asesinaron a los civiles palestinos, a la gente indígena, y los expulsaron, ¿cómo puede él venir aquí y afirmar que esas gentes son los agresores y los israelíes son las víctimas?

83. Dijo algo acerca de gas venenoso en el Yemen que no es en absoluto pertinente; no es la cuestión que se discute. Ya lo refutamos antes y no voy a volver a referirme a ello. Pero deseo darle a él una dosis de su propia medicina.

84. En 1948, en Gaza, se atrapó a dos israelíes que llevaban dos ampollas cerca del pozo principal de abastecimiento de agua a Gaza. El bacteriólogo jefe se trasladó al lugar por vía aérea desde El Cairo y realizó el análisis correspondiente. Las ampollas contenían un bacilo disenterico y uno de fiebre tifoidea, tipo A y B. Esos dos israelíes eran judíos yemenitas, cuyo aspecto exactamente igual al de sus primos explicaba que pudieran haber llegado a ese pozo.

85. Eso es guerra bacteriológica. Quien viva en casa de vidrio no deberá arrojar piedras a los vecinos. El Sr. Tekoah cree que después de la expulsión de varios millones de personas, palestinos, y de obligarlas a vivir como refugiados con siete centavos diarios, cabe poner a esa gente el rótulo de agresores.

86. En cierto día de 1956 un contratista que estaba limpiando el camino en el paso Mitla a las 17 horas vio que sobre él volaban aviones; cayeron paracaídas y unos 62 de sus pobres obreros fueron aniquilados por los paracaidistas israelíes. Ellos estaban armados con picos y palas. En ese entonces nosotros estábamos listos para defendernos contra otro ataque de dos grandes Potencias. Estábamos de espaldas a Israel y fuimos apuñalados por la espalda. También en eso fuimos agresores.

87. Cuando en 1956 el Primer Ministro israelí proclamó la anexión del Sinaí y ellos cantaron en el Knesset, también fuimos nosotros los agresores en esta guerra.

88. Vuelvo ahora a 1967, cuando mi Presidente dio a los representantes de dos grandes Potencias su palabra de honor de que no atacaría a Israel, de que había dado órdenes a las fuerzas armadas para que depusieran las armas y de que estaba totalmente a favor de un arreglo pacífico. Fue aún más allá y envió un alto representante acá a los Estados

Unidos, para que hablara sobre las condiciones de ese arreglo. ¿Qué pasó entonces? El predecesor del Sr. Tekoah, el Embajador Rafael, vino ante este mismo Consejo y dijo: "Una hora después vimos que cientos de aviones egipcios venían a destruir a Israel, por lo cual tuvimos que ir a la guerra para defendernos".

89. Eso habría sido todo un fenómeno, ya que el tiempo de vuelo de un moderno avión de reacción entre Israel y El Cairo es de unos doce minutos; a la zona del canal de Suez es menos. El Sr. Rafael no explicó ese fenómeno de cómo no hubo un solo avión egipcio destruido sobre Israel o aun en ruta a Israel. Todos fueron destruidos en tierra. La gente olvidó esta aseveración, y ahora él nos llama agresores.

90. El representante de Israel se ha referido al discurso del Presidente Nasser. Tengo aquí un texto literal. El Presidente dijo:

"Hemos aceptado la resolución del Consejo de Seguridad. Pero Israel no la aceptó. Actualmente no hay planes para una solución pacífica y parece que no habrá plan alguno de esta naturaleza en el futuro. Por tanto, nuestra posición con respecto a una solución pacífica de la crisis actual en el Oriente Medio es clara. No renunciaremos a una sola pulgada de nuestros territorios ocupados."

No sé por qué el Sr. Tekoah objeta eso.

91. No deseo extenderme al respecto porque prefiero limitar la discusión al asunto que nos ocupa. Me reservo el derecho de volver a hablar en ejercicio de mi derecho a responder si ello fuere necesario.

92. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Israel, en ejercicio de su derecho a responder.

93. Sr. TEKOAH (Israel) (*traducido del inglés*): Sólo diré que sugeriría que los miembros del Consejo estudiaran y sopesaran cuidadosamente la instructiva aclaración que acabamos de oír del representante de la República Árabe Unida. Ha dicho que espera — yo lo entendí en el sentido de que desea — ver el momento en que el pueblo de Israel sea una minoría en su propio país. La situación no podría ser más clara.

94. Aprecio esta aclaración del representante de Egipto, quien ha explicado al Consejo de Seguridad nuevamente cuál es el objetivo de Egipto: la denegación de toda soberanía y libertad al pueblo de Israel y la tierra de Israel. Esta es la situación que tenemos por delante, éstos los peligros con los que Israel tiene que lidiar. Este es el verdadero problema en el conflicto del Oriente Medio.

95. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En mi lista de oradores no tengo ningún otro nombre. Deseo agradecer a los representantes de la República Árabe Unida, Francia, el Canadá y el Pakistán sus amables y generosas palabras con respecto a mi persona.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre librairie ou adressez-vous à: Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организация Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Приводите справки об изданиях в нашем книжном магазине или письмом по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
